

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 17 de marzo de 2022. Señora Juez, le informo que, el 24 de noviembre de 2022 el Despacho remitió las respuestas allegadas por la EPS y Caja de Compensación Compensar a los buzones electrónicos de los apoderados. En igual sentido, el 25 de noviembre de 2021, el Despacho remitió oficio al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., requerimiento del cual se obtuvo respuesta el mismo día, donde la Entidad solicita que le sean enviados nuevamente los documentos adjuntos ya que los mismos no pueden ser abiertos para su trámite. No obstante lo anterior, en el buzón electrónico del Despacho no obra respuesta a la solicitud presentada por la Entidad. Provea.

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2020 00132 00**

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente la respuesta dada por el Fondo de Pensiones y Cesantía Porvenir S.A., y en consecuencia se ordena nuevamente la remisión del oficio 513 de 2021 para que proceda a su respuesta de manera inmediata, so pena de las implicaciones indicadas en la providencias del 6 de septiembre y el 12 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22a04be1ada7ccda505501ed448e5fed17a09f5f07737c761791f618
05827a9b**

Documento generado en 17/03/2022 07:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>